

mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Igualmente, se recuerda también a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Socovos, 26 de julio de 2001.—El Administrador, Juan Martínez Blázquez.—41.852.

ALTA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA ETT (Sociedad absorbente)

HUMANGROUP QUALITY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», por la mercantil «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT», con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación: La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, con ampliación de capital en la sociedad absorbente para hacer frente al canje de acciones de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» en la cifra de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a la misma serie y clase de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 2.120.001 a la 2.140.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.070.000.000 de pesetas, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las absorbidas a partir del 1 de enero de 2001.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de las fechas de publicación del último anuncio de fusión. Los socios de las sociedades conocen

y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Administradores de «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».—42.141.

1.ª 6-8-2001

ALTRO MANRESA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio del 2001, acordó, por unanimidad, conforme al artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el Capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 15.000 acciones propias, números 10.001 a 25.000, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en la suma de 1.544 pesetas por acción.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda definitivamente fijado en 10.000.000 de pesetas.

La amortización se efectuará transcurrido en mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—42.359.

ANSOLAR, S. A.

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambiar el domicilio social trasladándolo a avenida San José de Calasanz, 12 «Los Corzos», 14012 Córdoba.

Segundo.—Ampliar el objeto social a las siguientes actividades:

La redacción completa o colaboración y elaboración de proyectos industriales, comerciales, agropecuarios y medioambientales.

La prestación de servicios de control administrativo de toda clase, desde llevar contabilidades completas y auditorías para controles de producción y calidad, controles de gestión administrativa, comercial y técnica, asesoría jurídica y fiscal y, en general, el establecimiento, explotación, arrendamiento, compra y venta de cualquier tipo de sociedad o empresa, de objeto análogo.

La organización de los servicios administrativos, tanto a personas físicas como jurídicas.

La representación, gestión, distribución y ventas, en forma o a comisión, en cualquier país, de toda clase de inmuebles, maquinaria y vehículos industriales y comerciales, así como el arrendamiento de dichos bienes, exceptuando el arrendamiento financiero.

Tercero.—Reducir el capital social desde la cifra actual de 42.000.000 de pesetas a la de 25.788.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 42.000 acciones en circulación en 386 pesetas cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 614 pesetas cada una. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a sus accionistas.

Cuarto.—Redenominar el capital social para adoptarlo a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Córdoba, 30 de julio de 2001.—La Administradora única.—42.346.

ARELOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ARELOR COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA TORRALBET, SOCIEDAD LIMITADA SUMERU 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2001, el socio único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», acordó la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Arelor Comunicación, Sociedad Limitada»; «Torralbet, Sociedad Limitada», y «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida en fecha 10 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 15 de diciembre de 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo del socio único, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada».—41.972.

1.ª 6-8-2001

ASCENSORES ERSCE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora, y ambas en el bufete Conde-Escalza, sito en rambla de Cataluña, número 51, 3.ª 2.ª, de Barcelona, a la que se someterá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del régimen de administración de la Sociedad, por supresión del Consejo de Administración y su sustitución por el de Administrador único no retribuido y consecuente modificación de los artículos 4, 5, 9, 10 y 11 y la rúbrica del capítulo II de los Estatutos Sociales, y designación de Administrador.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día, así como examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma a que se refiere el punto tercero, y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sagalés Fontcuberta.—42.175.

ASCOM ARPALÁN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad Absorbente)**

ARPALÁN INGENIEROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las entidades anunciantes celebrada el día 30 de junio de 2001, en Madrid y en Torrejón de Ardoz (Madrid), respectivamente, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada» por «Ascom Arpalán, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última a título universal y en bloque el patrimonio de aquélla, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de mayo de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron dicho proyecto y los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, verificando el de la sociedad absorbida por sus Auditores de cuentas.

A consecuencia de la fusión y con modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, la sociedad absorbente amplió su capital por importe de 646.770 euros, con emisión 64.677 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que se canjearon, en la forma prevista en el proyecto de fusión, al tipo de 365,407 participaciones de nueva emisión por cada (1) participación de «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada», sin compensación complementaria en dinero y sin canje de las participaciones que la sociedad absorbente poseía en la absorbida que quedaron amortizadas.

Salvo respecto del artículo 5.º indicado no se efectúa modificación de los Estatutos ni en la administración de la sociedad absorbente, ni se reconocen ventajas a los Administradores ni derechos especiales a ningún tipo de socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercitar los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Torrejón de Ardoz (Madrid), 26 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—42.170. 1.ª 6-8-2001

ASISTENCIAS Y SUMINISTROS, S. L. (Absorbente)

**LUMERNI, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada» y «Lumerni, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Lumerni, Sociedad Limitada», por parte de

«Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Lumerni, Sociedad Limitada».—42.173. 1.ª 6-8-2001

ASOCIACIÓN DE FUNERARIAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 8 de junio del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Colón, 20, puerta 8, en Valencia, el día 28 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que se podrán presentar candidaturas en la forma legal y estatutariamente establecidas.

Valencia, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.813.

AUTO RES, S. L.

Sociedad unipersonal

El socio único de «Auto Res, Sociedad Limitada», constituido en Junta universal de la sociedad el 30 de junio de 2001, ha acordado la escisión parcial de «Auto Res, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a dos sociedades unipersonales de nueva creación, denominadas «Estación de Autobuses de la Plaza del Conde de Casal, Sociedad Limitada», y «Zwischen, Sociedad Limitada», con atribución de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión al socio único de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Florentino López del Olmo, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta universal.—41.685. 1.ª 6-8-2001

AUXILIAR DE SEGUROS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ELEFUSA, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Nota aclaratoria

En los anuncios publicados los días 30, 31 de julio y 1 de agosto números 145, 146 y 147 respectivamente, por error de transcripción se publicó:

«Auxiliar de Seguros, Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Anónima» cuando debía ser: «Auxiliar de Seguros, Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada».

Barcelona, 9 de julio de 2001.—42.358.

AWACOMGAL, S. A.

Junta general ordinaria

A celebrar en Santiago, Ramón Piñeiro, 3, entresuelo B, a las doce horas del 3 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, de 4 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales con aplicación de resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso González Suárez.—41.842.

BITANGO PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

CONJUNTO RESIDENCIAL CASA ACTUAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

**MERVALUSKA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**BIDEAN INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», por la sociedad «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de julio de 2001, firmado por todos los Administradores de las cuatro sociedades.